



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0041344/2013

Córdoba, 09 MAR 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Cristina González, para la contratación del Mgter. Horacio Roque Maldonado - DNI 8295794, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

Por ello,

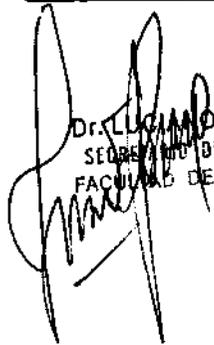
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer al Mgter. Horacio Roque Maldonado DNI 8295794 los servicios prestados por el período 01/12/2015 al 20/12/2015 y declarar de legítimo abono la suma de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Seminario – Taller: "La salud psíquica en maestros y profesores: sus efectos en los procesos de enseñanza – aprendizaje" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

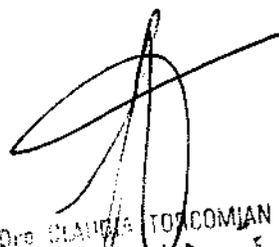
Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de especialización en Psicología Clínica.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCION N°: 263


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Dra. CLAUDIA TOTCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA